

PERGAMINO, Marzo 4 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 27 de Febrero de 1991, al considerar el -
Expediente: D-9-91 D.E. eleva Expte. D-2933-90 LUCARELLI MIGUEL A. ofrg
ce terreno para construcción de una pequeña plazoleta en calle Pinto
y Vta. López.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el
----- Señor MIGUEL A. LUCARELLI, el contrato de comodato, por--
el cual cede -carácter gratuito- y por el término de cinco (5) -
años, el inmueble de su propiedad sito en calle PINTO Y VECENTE LO--
PEZ, designado catastralmente como: Circunscripción 1 - Sección G ---
Manzana 64b - Parcelas 9 y 10 - Partida 32142 y 10656 - Superficie:
417.37 y 669,60 mts.-

ARTICULO 2º- El inmueble cedido en comodato tendrá como destino la-
----- construcción de una plazoleta.-

ARTICULO 3º- Como consecuencia de lo dispuesto en el presente, dis--
----- pónese la eximición de impuestos municipales, del inmu-
ble en cuestión a partir de la sanción de la presente y por el tér-
mino que dure el comodato.-

ARTICULO 4º- Por ASESORIA LETRADA instrumentese el contrato respec-
----- tivo, por DIRECCION DE PARQUES Y PREDIOS RURALES adóp-
tense los medios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artícu-
lo 2º y cumplido intervenga el DEPARTAMENTO REGISTRO Y PERCEPCION -
DE SERVICIOS DOMICILIARIOS.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Logo propia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2749/91.-

DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PERGAMINO, Marzo 18 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 15 de Marzo de 1991, al-
considerar el Expediente: S-1-91 SINDICATO DE CONDUCTORES DE TAXIS
Solicita reajuste tarifario.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento--
----- Ejecutivo N° 1993 de fecha 12 de Febrero de 1991, me-
diante el cual se autoriza al Sindicato de Conductores de Taxis--
a aplicar las siguientes tarifas a partir de la 0 hs. del día 6 de
Febrero del cte. año a saber:

BAJADA DE BANDERA.....	# 10.000.-
CADA OCHENTA METROS.....	# 500.-
CADA MINUTO DE ESPERA.....	# 500.-

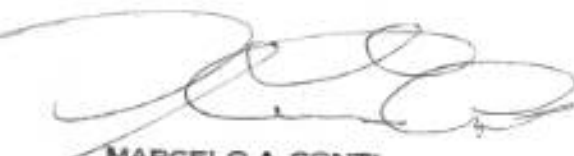
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2741/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE